

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Público "El Loa, de Calama.

EXENTA N° 09/2/ 075 /

SANTIAGO, **25 FEB 2015**

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- b) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- c) La Resolución Exenta N° 1.600 de Controlaría General de la República que fija normas sobre Exención Toma de Razón..
- d) La Resolución Exenta N° 09/2/1/0146 de fecha 07 de Marzo de 2013, que autoriza el establecimiento y operación del Ad. El Loa.
- e) La Resolución Exenta N° 09/2/049 de fecha 04 de Febrero de 2015, que autoriza operación de aeronaves que institucionales de la DGAC, para inspeccionar los sistemas visuales y radioayudas, en nueva pista del Aeródromo El Loa.

RESUELVO:

- I. Derogase la Resolución Exenta N° 09/2/1/0146 de fecha 07 de Marzo de 2013.
- II. Aprueba el establecimiento y operación, de la nueva pista del Ad. El Loa, a contar del 25 de Febrero de 2015:

1) Antecedentes Administrativos

- a) Nombre : "El Loa"
- b) Uso : Público
- c) Propietario : Fisco
- d) Administrador : Dirección General de Aeronáutica Civil.
- f) Indicador de lugar : SCCF

2) Ubicación

- a) Latitud : 22° 30' 00" S. Longitud: 68° 54' 11" W.
- b) Región : Antofagasta Provincia: El Loa
- c) Comuna : Calama
- d) Localización : A 6 kms. al SE de Calama.

3) Características Físicas

- a) Orientación Magnética : 099° - 279° (10-28)
- b) Largo de Pista : 3.040 m.
- c) Ancho de Pista : 45 m.
- d) Largo Franja de Pista : 3.160 m.
- e) Ancho de Franja de Pista : 300 m.
- f) Elevación : 2.326 m. (7.631 Ft.)
- g) Pendiente Longitudinal : 2,0 % (RWY + 28)
- h) Superficie de Pista : Asfalto
- i) Resistencia de Pista : PCN 49 F/A/W/T

4) Características Técnicas

- a) Señales Luminosas : PAPI, REIL HIRL, ALSF-1 (RWY 28)
- b) Señales No Luminosas : Señales de pintura reglamentarias
- c) Radioayudas : VOR/DME, NDB
- d) Indicador de la dirección del viento : Tiene
- e) Tipo de aproximación : VFR y Aproximación Instrumental de No Precisión

5) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 4D OACI
- b) Responsable de la Inspección : D.A.S.A., Subdepto. Serv. de Aeródromos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos
- Teléfono : (2) 2290 46 34
- Correo electrónico : aerodromos@dgac.gob.cl

- 6) Observación: Transitoriamente la nueva pista será designada 10R-28L. Una vez que finalicen los trabajos que conllevan la habilitación la nueva pista, se señalará con los designadores 10-28 definitivamente.

Anótese y comuníquese



Iván Travisany Droguett
IVÁN TRAVISANY DROGUETT
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)
DIRECTOR GENERAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- 1 E.J. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 E.J. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 E.J. FACH. Va. BRIGADA AEREA
- 1 E.J. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 E.J. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 1 E.J. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 E.J. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 E.J. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 E.J. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 E.J. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 1 E.J. DGAC., SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA NORTE-
- 1 E.J. DGAC., SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA NORTE-AD. EL LOA.
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. SECRETARÍA GENERAL O.C.P.
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 E.J. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)